GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Nº Interno: 7938988

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 190493

SANTIAGÓ, 24 de Julio de 2017

16 AGO 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TOTAL MENTE TRAMITADO PRESENTE : a) lo expuesto y solucitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña, c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo 1) MODIFÍCANSE que se indica:

Resolución Exenta Nº79297 de fecha 05 de Octubre de 2011, donde dice Giangierre Patricio, MARTILLO BUSTAMANTE, debe decir Gianpierre Patricio MARTILLO MARTILLO RUN: 23.310.565-1.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Poli Internacional, y al Servicio de Registro Civil Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia la de presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y Ministerio fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SAXIDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/EXM/EAB/PLG [126]24/07/2017